

Señores:

Talca, 27 de Marzo de 2017

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile
Presente

Ref: RES. EX. Nº1/ROL F-004-2017

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted para hacer ingreso de PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO de acuerdo a lo solicitado en RES. EX. Nº1/ROL F-004-2017.

Esperando su buena acogida,

Se despide Atentamente



Juan Pablo Morales

Rut: [REDACTED]

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO
INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS**

INTRODUCCIÓN

Conforme a la RES. EX. N°1/ROL F-004-2017, que resuelve formular cargos en contra de don Juan Pablo Morales Morales, Rut: [REDACTED], en su calidad de titular del recinto denominado "Pub El Pasillo", por la siguiente infracción: "La obtención con fecha 22 de enero de 2016, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) nocturno de 56 dB(A), medido en el receptor sensible, ubicado en zona II."

OBJETIVOS

El objetivo general del presente es establecer un programa de cumplimiento de las infracciones a la norma de emisión de ruidos con el fin de dar solución a la infracción antes descrita, cumplir con las exigencias del D.S N°38/2011 que establece los niveles máximos permisibles de presión sonora corregido y mantener las buenas relaciones con el entorno y la comunidad.

UBICACIÓN

Restobar El Pasillo, está ubicado en la Comuna de Parral, en calle Ignacio Carrera Pinto N°315, distante a una cuadra de Plaza de Armas de la comuna.

ANTECEDENTES GENERALES

El local comprende 302 metros cuadrados destinados para restaurant y pub en donde se identifican claramente el sector de mesas, barra, baños habilitados para clientes, y cocina.

IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES GENERADORAS DE RUIDO

Mediante una evaluación en terreno, las fuentes generadoras de ruido identificadas son:
Fuentes Fijas:

1. Equipo de música marca Power Sanson cuya potencia corresponde a 900 Watts en salida.
2. 4 parlantes Wharfedale PRO capacidad 250 Watts de potencia.
3. Parlantes satelitales Indor Scorpion capacidad 100 watts.

Fuentes Móviles:

- Tráfico vehicular por calles Aníbal Pinto, en dirección de Oriente a Poniente.
- Tráfico vehicular por calles Ignacio Carrera Pinto, en dirección de norte a sur.

1. IDENTIFICACIÓN				
Nombre empresa o persona natural:		Juan Pablo Morales Morales.		
Rut empresa o persona natural:		13.842.199-6		
Nombre representante legal:		Juan Pablo Morales Morales.		
Domicilio representante legal:		Ignacio Carrera Pinto N° 315 A		
2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN				
Incumplimiento de la norma de emisión de ruidos DS°38 del 2011 del Ministerio del Medio Ambiente				
Nº	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
	Medidas a implementar para reducir el ruido	Tiempo necesario para implementar la medida, desde que se aprueba el programa.	Costo de implementación de la acción.	Puede poner aquí cualquier aspecto que sea importante de considerar o que retrase la ejecución.
Nº1	Doble puerta en entrada principal y dobles ventanas hacia zona de patio de fumadores.	Ejecutado	\$1.200.000	Se conservan las ventanas originales hacia el patio y además se instalan nuevas ventanas por el interior del local con el fin de mitigar los ruidos hacia el exterior.
Nº2	Mantenimiento de todas las puertas y ventanas, selladas con espuma poliuretano y recambio de escobillas y gomas aislantes acústicas.	7 días desde el programa.	\$ 600.000	Se realizará mantenimiento de la totalidad de puertas y ventanas del local.
Nº3	Capacitación del personal en cuanto a correcta emisión del ruido a través de dos charlas de profesional especializado en audio.	7 días desde el programa.	\$550.000	Se realizará una charla inicial con un prevencionista de riesgos, y una charla final con ingeniero en sonido.

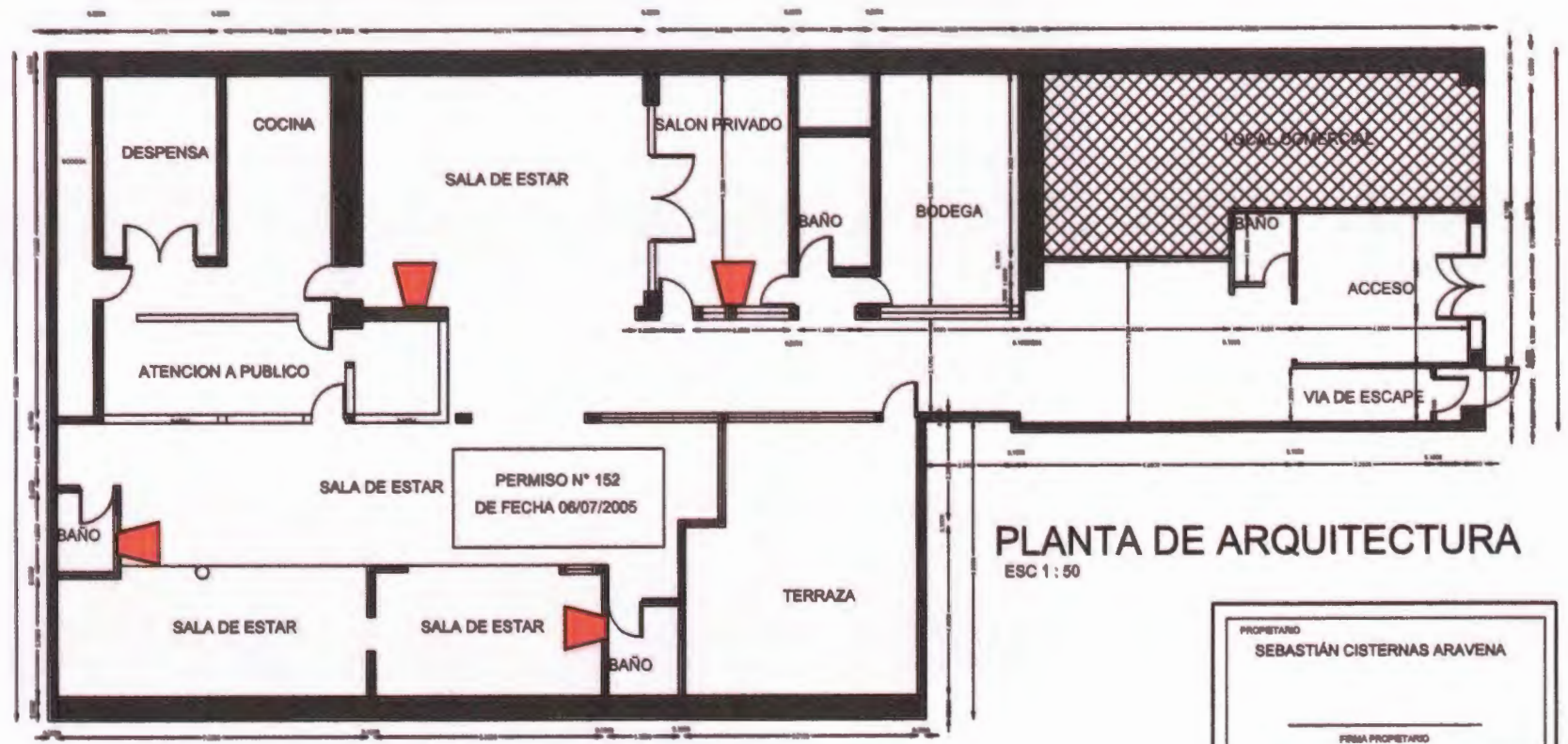
Nº4	Reestructuración de las zonas mas ruidosas alejando los sectores de mesas de la pared mas próxima a casa habitación, distribuyendo de forma adecuada, y con la ayuda de un profesional, el sistema de amplificación respecto a ubicación, ángulo y numero de parlantes en salón principal. Se adjunta en Anexo Nº1 croquis explicativo.	14 días una vez aprobado el programa.	\$2.000.000	Con esta medida se busca dirigir el sonido hacia el público, para lo cual se eliminarán los parlantes ubicados en la zona mas próxima a casa habitación y se ubicará en ese sector zona de trabajo. (caja, mesón pedidos). Además, se reemplazarán los soportes de los parlantes fijos por fijaciones móviles y/o pedestales de manera de poder dirigirlos hacia la zona de interés.
Nº5	Adquisición de un limitador electro acústico Marca CESVA modelo LRF005 o similar, según disponibilidad en el mercado, con el fin de limitar y mantener el ruido emitido en niveles controlados.	21 días desde aprobado el programa.	\$1.200.000	Sujeto a disponibilidad en el mercado.
Nº6	Instalación de aislantes acústicos en la pared colindante hacia la casa habitación. Esta consta de doble capa de yeso intercalada con un vinilo de alta densidad y relleno de lana mineral. En anexo Nº2 se muestra croquis de esta medida.	35 días desde la aprobación del programa	\$3.800.000	La pared colindante no cuenta con ventanas ni puertas, por lo que la extensión de esta medida abarca toda la extensión de la pared en 55 m2.
Acción Final Obligatoria	Medir el nivel de ruido después de haber implementado todas las acciones comprometidas. Objetivo:	45 días desde la aprobación del programa.	\$800.000	Se contratará a profesional de sonido para las mediciones de nivel de presión sonora emitidas en horario

	Medir la efectividad de las medidas implementadas.			nocturno.
Acción Final Obligatoria	<p>Enviar a la Superintendencia un reporte con:</p> <p>a) Una prueba para acreditar que todas las medidas han sido implementadas. Esto puede ser una fotografía de las medidas implementadas.</p> <p>b) El resultado de la medición de ruido realizada luego de haber implementado las medidas.</p>	60 días desde la aprobación del programa	\$1.500.000	Se enviará a la SMA un informe consolidado de las medidas ejecutadas con fotografías de respaldo, mediciones y evaluación final de profesional del sonido. El objetivo de este informe es dar cumplimiento al D.S N°38.

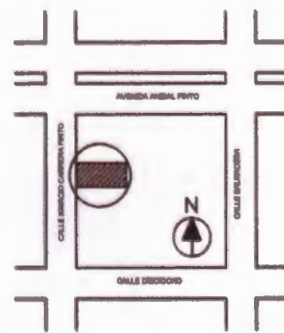
Rut Representante Legal: 13.842.199-6

Firma:

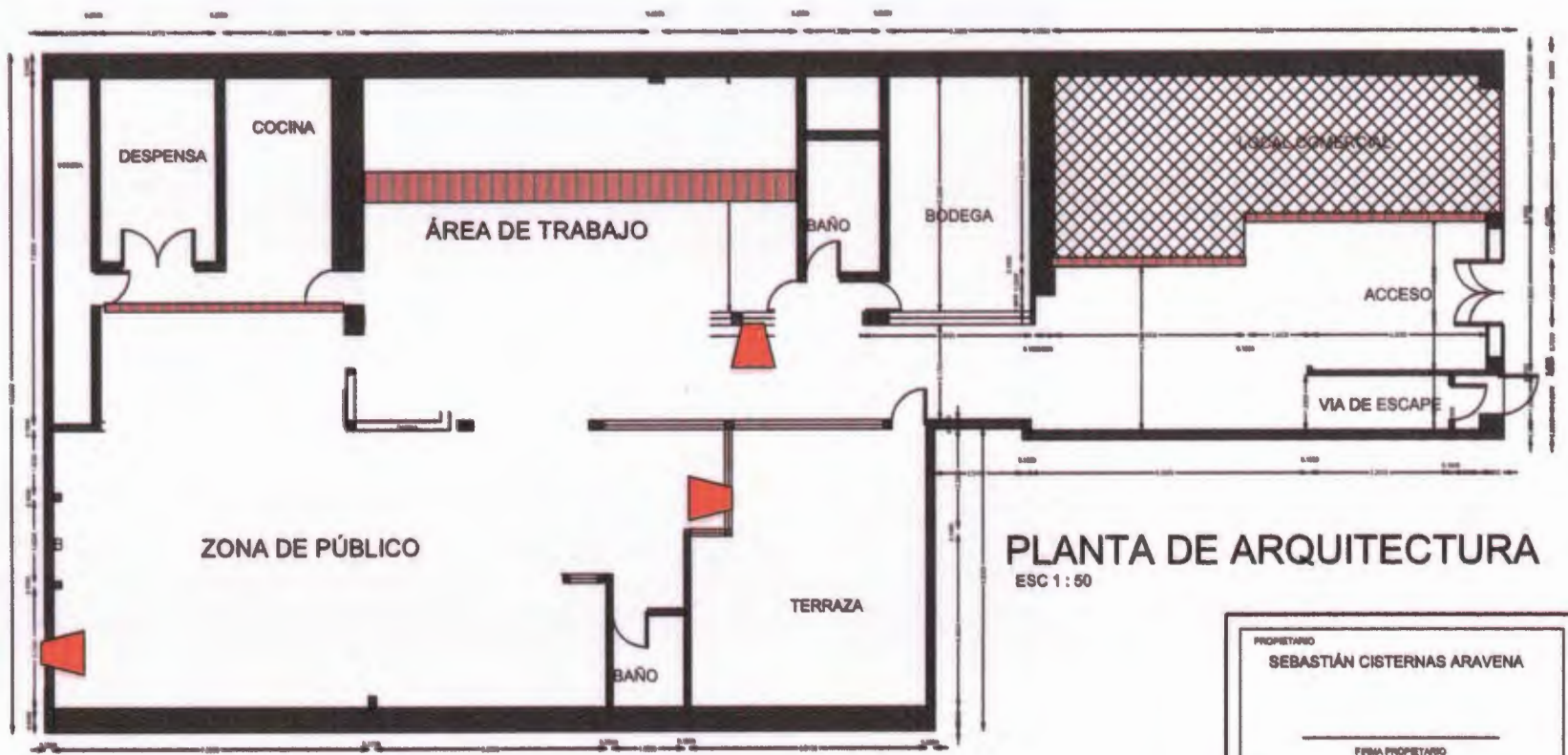




PLANTA DE ARQUITECTURA
ESC 1 : 50

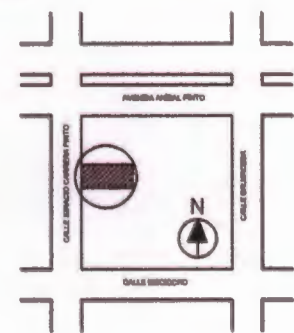


PROPIETARIO SEBASTIÁN CISTERNAS ARAVENA _____ <small>FIRMA PROPIETARIO</small>	
UBICACION I.CARRERA PINTO N°315	
COMUNA PARRAL	
ARQUITECTO RODRIGO ESPINOZA BENAVENTE _____ <small>FIRMA ARQUITECTO</small>	
CONTENIDO PLANTA ARQUITECTURA	
ESCALA INDICADAS	LAMINA 1 DE 1

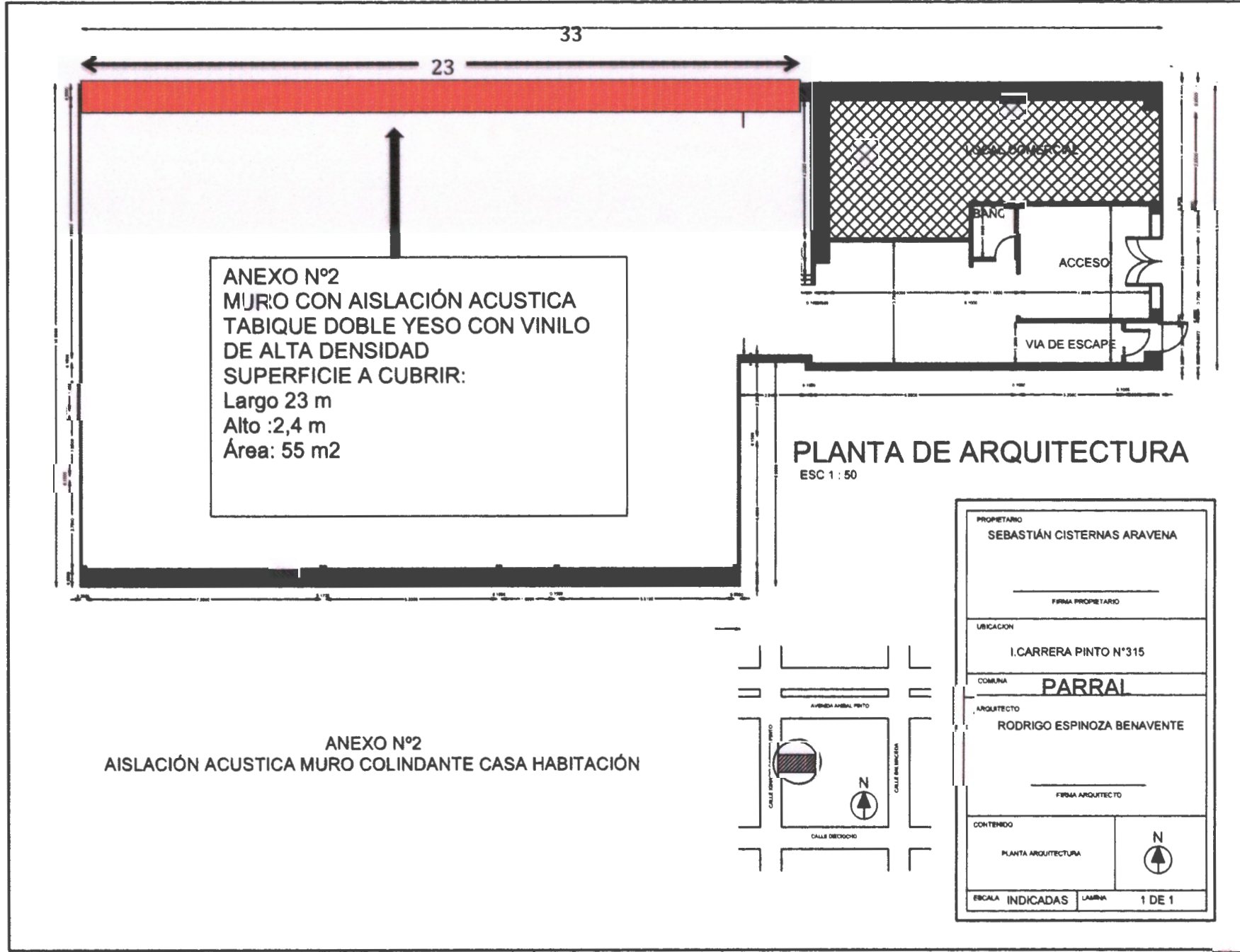


PLANTA DE ARQUITECTURA
ESC 1 : 50

ANEXO N°1
LOCAL CON REESTRUCTURACIÓN DE ZONAS Y SISTEMA DE SONIDO



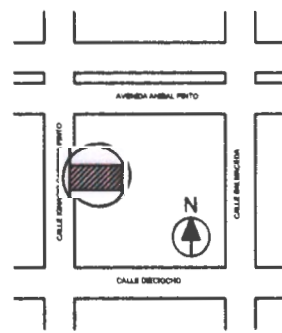
PROPIETARIO SEBASTIÁN CISTERNAS ARAVENA	
_____ FIRMA PROPIETARIO	
UBICACION I.CARRERA PINTO N°315	
COMUNA PARRAL	
ARQUITECTO RODRIGO ESPINOZA BENAVENTE	
_____ FIRMA ARQUITECTO	
CONTENIDO PLANTA ARQUITECTURA	N ↑
ESCALA INDICADAS	LÁMINA 1 DE 1



ANEXO N°2
 MURO CON AISLACIÓN ACUSTICA
 TABIQUE DOBLE YESO CON VINILO
 DE ALTA DENSIDAD
 SUPERFICIE A CUBRIR:
 Largo 23 m
 Alto :2,4 m
 Área: 55 m²

PLANTA DE ARQUITECTURA
 ESC 1 : 50

ANEXO N°2
 AISLACIÓN ACUSTICA MURO COLINDANTE CASA HABITACION



PROPIETARIO SEBASTIÁN CISTERNAS ARAVENA _____ FIRMA PROPIETARIO	
UBICACION I.CARRERA PINTO N°315	
COMUNA PARRAL	
ARQUITECTO RODRIGO ESPINOZA BENAVENTE _____ FIRMA ARQUITECTO	
CONTENIDO PLANTA ARQUITECTURA	
ESCALA INDICADAS	LAMINA 1 DE 1

